



Código de
Integridad
del
Servicio Nacional
de Aduanas

Tabla de contenidos

1. PRESENTACIÓN	3
2. PROPÓSITO DEL CÓDIGO	4
3. DE SU APLICACIÓN	4
4. METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD...	5
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	6
6. COMPROMISOS INSTITUCIONALES	8
7. CONSULTAS Y DENUNCIAS	22
8. NOTAS FINALES	24

1. Presentación

El año 2016 el Servicio Nacional de Aduanas elaboró de manera participativa su primer Código de Ética, el que respondió al llamado desde el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, en orden a establecer lineamientos claros en materia de ética y de comportamiento funcionario.

Hoy, ocho años después, resulta necesario actualizar nuestro código, poniéndolo al día con los valores comunes que mejor representan al funcionariado y con la actual misión y visión del Servicio en línea con recomendaciones internacionales y con la actual Estrategia Nacional de Integridad Pública impulsada por el presidente Gabriel Boric Font que pretende, a través de la promoción de la integridad generar confianza y fortalecer la democracia, resguardar los derechos humanos, tener un impacto positivo en el desarrollo económico de nuestro país y cumplir con sus compromisos internacionales.

Las actualizaciones al código van desde lo semántico, como el cambio de su nombre, hasta una modernización en el mecanismo de denuncias y su tratamiento, resguardando el derecho de protección al denunciante.

Esta revisión del Código de Ética, desde hoy ***Código de Integridad***, es parte de nuestro compromiso con la probidad, la transparencia y el combate a la corrupción desde una mirada preventiva y se alinea con los ejes de la actual Política de Integridad de nuestro Servicio en la búsqueda de incorporar los valores compartidos en todas nuestras operaciones y decisiones.

2. Propósito del Código

El Código de Integridad del Servicio Nacional de Aduanas describe los valores, compromisos y comportamientos que los funcionarios y las funcionarias de nuestra institución han definido, en forma participativa, como los estándares que guían todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de nuestro quehacer, teniendo como norte el bien común y la consolidación de una cultura de integridad en nuestro Servicio.

Este código constituye un marco común de conducta esperada para todas las

autoridades, funcionarios y funcionarias del Servicio, y ante dilemas éticos en el trabajo diario, nos provee de herramientas, consejos y ejemplos para ayudarnos a discernir cuál es el actuar adecuado.

Además, este código, tiene como propósito facilitar el desarrollo de ambientes de convivencia laboral basados en valores y principios que compartimos, que nacen de nuestra cultura aduanera y que son un reflejo de nuestra misión, visión y valores institucionales contenidos en el Plan Estratégico 2023-2026.

3. De su aplicación

El Código de Integridad del Servicio Nacional de Aduanas es aplicable a todos los funcionarios y funcionarias de la institución, sin distinción de su situación contractual - sean de planta, contrata u honorarios - ni de su jerarquía, grado o escalafón.

4. Metodología de revisión y actualización del Código de Integridad

El proceso de revisión y actualización del Código de Integridad del Servicio Nacional de Aduanas convocó la participación de todos los funcionarios y funcionarias del Servicio. Este trabajo conjunto se desarrolló a través de diversas etapas consecutivas:

1 Revisión de documentos, tales como: Código de ética y directrices de gobierno.

2 Encuesta "Evaluación del Sistema de Integridad en el Servicio Nacional de Aduanas", realizada entre el 13.09.2023 y 30.09.2023, con participación 819 funcionarios/as y 78% de completitud.

3 Entrevistas en el marco de la consultoría de integridad desarrollada durante el año 2023 y opiniones expresadas en las diversas charlas desarrolladas en dicho contexto.

4 Revisión de buenas prácticas internacionales.

5 Revisión por el Comité de Integridad.

5. Misión, visión y valores

Misión

Fiscalizar el comercio exterior en las fronteras y el territorio nacional para contribuir a la recaudación fiscal, fomentando un comercio lícito, ágil, seguro y transparente para la ciudadanía.

Visión

Ser una aduana confiable, efectiva y tecnológica, comprometida con la ciudadanía y la seguridad del país.

Valores del Sistema de Integridad

Los valores del sistema de integridad del Servicio Nacional de Aduanas son aquellos aspectos que están presentes en la cultura del Servicio, que guían su quehacer diario, y que son base en las actividades que periódicamente desarrolla, constituyen los ejes de una conducta funcionaria de excelencia, que se corresponden con el valor institucional de integridad contenido en la Planificación Estratégica 2023-2026 del Servicio.

Como parte integrante de la misión del Servicio, estos valores deben ser promovidos y aplicados por todo el funcionariado, de manera tal que

constituyan el marco referencial de las actividades que diariamente se realizan. Además, promueven la unidad de equipo, conductas comunes orientadas al bien común y fortalecer la imagen institucional.

Desde esta perspectiva, se consideró lo expuesto en la Política de Integridad Institucional y la Planificación Estratégica del Servicio Nacional de Aduanas, más los antecedentes levantados durante el trabajo diagnóstico, concluyéndose en los siguientes valores del sistema de integridad de Aduanas.

Integridad

Transparencia

Respeto

Eficiencia

Protección del
medio ambiente

Excelencia

Responsabilidad

Profesionalismo

Respeto a la Ley

Integridad: En nuestro Servicio, la integridad es sinónimo de actuar honesto y ético. Los funcionarios y funcionarias del Servicio basan su actuar en el ejercicio de una conducta intachable y en un desempeño honesto e íntegro, siendo leales a la función o cargo que desempeñan y dando siempre preeminencia al interés general por sobre el particular.

Transparencia: Es el pilar fundamental en la gestión del Servicio, reflejándose en la claridad y apertura en todos nuestros procesos y decisiones. Nos esforzamos por garantizar que todas nuestras actuaciones y sus fundamentos, sean accesibles y comprensibles, con empleo de lenguaje claro e inclusivo, fomentando así una cultura de confianza y credibilidad.

Respeto: Clave en las interacciones del Servicio. Implica tratar a todos y todas con dignidad y consideración, respetando las leyes, normas y regulaciones, así como las diversas culturas, condiciones, identidad de género y perspectivas involucradas.

Eficiencia: El funcionariado del Servicio cumple sus funciones mediante la optimización de los recursos y herramientas que tiene a disposición, en búsqueda constante por lograr los objetivos propuestos y entregar un servicio de calidad en línea con los desafíos del comercio internacional.

Protección al medio ambiente: Comprometidos con la sostenibilidad, procuramos que todas nuestras actividades

se lleven a cabo de manera ambientalmente responsable. Esto incluye la promoción de prácticas sostenibles, el cumplimiento de las leyes y políticas medioambientales, y la detección y contribución a la lucha contra el tráfico ilegal de especies y productos dañinos para el ecosistema.

Excelencia: Nos comprometemos a alcanzar los más altos estándares de calidad, junto con la mejora constante en el desarrollo de todas nuestras funciones. La excelencia en nuestras aduanas se traduce en la innovación, capacitación y desarrollo profesional de todo el funcionariado, con la finalidad de prestar un servicio de calidad, eficiente y efectivo.

Responsabilidad: El funcionariado de Aduanas mantiene un comportamiento responsable y comprometido con su deber público, rigiéndose por altos estándares de desempeño y cuidado de los recursos que le han sido asignados, asumiendo con seriedad las responsabilidades para garantizar un servicio aduanero confiable y seguro.

Profesionalismo: Desarrollamos nuestra labor con total compromiso, objetividad y responsabilidad, acorde con nuestra formación específica y/o función asignada, siguiendo las pautas legales y administrativas que rigen la actividad.

Respeto a la ley: En Aduanas observamos estrictamente las normas que rigen nuestro actuar funcionario y la actividad propia del Servicio, de modo tal que éstas se realicen dentro del marco legal, reafirmando nuestro compromiso con el estado de derecho.

6. Compromisos institucionales

COMPROMISOS DE ADUANAS CON EL FUNCIONARIADO

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas, a través de un proceso participativo, hemos elegido como los valores eje de nuestro Código de Integridad un total de nueve, a saber: integridad, transparencia, respeto, eficiencia, protección al medio ambiente, responsabilidad, profesionalismo, excelencia y respeto a la ley, los que guían nuestro desempeño y respecto de los cuales nos comprometemos a observar, resguardar y promover con el fin de contribuir a nuestra misión institucional.

A partir de esta definición común, hemos delineado un conjunto de compromisos por grupos de interés, los que manifestamos a continuación.

Relaciones de respeto

El Servicio Nacional de Aduanas defiende y fomenta las relaciones de respeto entre el funcionariado y desde y hacia las jefaturas. Creemos firmemente que un ambiente laboral basado en el buen trato facilita el ejercicio no solo de nuestras tareas diarias, sino también el cumplimiento de nuestros derechos y obligaciones. En este sentido las jefaturas se comprometen a mantener un trato adecuado y cortés con sus equipos de trabajo, con sus pares y con sus superiores, sin diferenciación de rangos, cargos, condiciones personales ni profesionales.

Ejemplo:

Una jefatura de Departamento al reunirse con su equipo y coordinar las tareas del día, debe mantener un trato amable, en un tono adecuado y en términos respetuosos, no debe hacer uso de apodos, sobrenombres o diminutivos, ni debe emplear un lenguaje grosero o soez. Mismo trato que debe observar el funcionariado entre sí.

Rechazo a la discriminación

En nuestra institución fomentamos un ambiente libre de discriminaciones arbitrarias y no tratamos a ninguna persona en términos prejuiciosos u ofensivos, que la menoscaben o humillen por razones de edad, género, raza, físico, creencias religiosas, posturas políticas u orientación sexual.

Ejemplo:

Una jefatura no puede referirse ni tratar a sus compañeros de trabajo por medio de expresiones que afecten su dignidad, se refieran a su cuerpo o género.

Rechazo al maltrato, acoso laboral y acoso sexual

El Servicio Nacional de Aduanas rechaza toda forma de violencia que afecte a los funcionarios y funcionarias que integran la institución, promoviendo relaciones interpersonales fundadas en un trato compatible con la dignidad y el respeto mutuo entre las personas.

Nuestro Servicio rechaza todo acto de significación sexual, que cualquier persona realice contra un funcionario(a) sin su consentimiento, y que amenace o perjudique su situación laboral u oportunidades de empleo.

Ejemplo:

Una jefatura, que no tiene buenas relaciones con uno/a de los miembros del equipo, no puede excluirle de reuniones técnicas, ni de los grupos de trabajo.

Promoción de una cultura aduanera basada en la honestidad y la generación de confianza

El Servicio Nacional de Aduanas y su funcionariado cumplimos nuestros compromisos y actuamos de manera íntegra. La honestidad y rectitud con la que desempeñamos nuestras funciones son la base de la cultura aduanera, siendo reconocidos como creíbles y confiables.

Ejemplo:

Respondemos oportunamente tanto nuestros correos electrónicos como las consultas y dudas que nos plantea la ciudadanía y por el funcionariado, procurando utilizar para esto los canales habilitados al efecto.

Trabajo en equipo y liderazgo participativo

Nuestro Servicio promueve el trabajo en equipo y los liderazgos que incentivan la participación del funcionariado. Valoramos trabajar en un ambiente diverso e inclusivo, donde todas las opiniones son escuchadas. El diálogo abierto es la base de nuestra comunicación.

Ejemplo:

En las reuniones de trabajo las jefaturas no monopolizamos el uso de la palabra, permitiendo que todas las personas que participan de ellas puedan expresar sus opiniones, contribuyendo a la toma de

Respeto por la ley

En el Servicio Nacional de Aduanas observamos las normas legales y administrativas que rigen nuestro actuar de modo tal, que este se realice dentro del marco legal, reafirmando nuestro compromiso con el estado de derecho.

Ejemplo:

Los funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Aduanas no realizamos compras en comercios no establecidos.

Igualdad de oportunidades para el ingreso, formación y promoción

Nuestra institución basa sus políticas de selección, contratación, formación y promoción interna en criterios claros, objetivos y transparentes respecto de los méritos personales y profesionales, valorados en términos de conocimiento académico, especialización, experiencia, competencias y habilidades propias de cada persona.

El Servicio otorga igualdad de oportunidades y trato a todas las personas interesadas en participar en procesos de selección y promoción y se opone a toda práctica discriminatoria. Damos especial relevancia a la mantención de canales de comunicación oportuna sobre las políticas, métodos y resultados de los procesos de evaluación de desempeño y promovemos el desarrollo laboral de nuestros funcionarios y funcionarias, involucrándolos en la mejora de sus propias capacidades y competencias.

Ejemplo:

Las jefaturas del servicio no privilegiarán la capacitación de algunos de los funcionarios a su cargo de manera arbitraria, de manera tal, que no entregarán información relativa a un curso de capacitación solo a algunos de ellos en perjuicio de otros.

Comunicación oportuna, clara, precisa y transparente

El Servicio Nacional de Aduana practica una comunicación oportuna, clara, precisa y transparente.

La promoción y resguardo de los valores sobre los que sustentamos nuestro quehacer público requiere informar nuestros compromisos y el resultado de nuestro desempeño.

Para ello contamos con canales expeditos de comunicación con la ciudadanía y respondemos en forma oportuna y diligente sus consultas, solicitudes y

reclamos. Asimismo, utilizamos canales de comunicación interna, a través de correos electrónicos, intranet y otros, para mantener informado al funcionariado de todos aquellos temas relevantes para su desempeño laboral en el Servicio.

Ejemplo:

Respondemos de manera sencilla y oportuna las solicitudes de información requeridas por el canal de transparencia pasiva.

COMPROMISOS DEL FUNCIONARIADO DE ADUANAS

No emplear bienes de la institución en provecho propio o de terceras personas

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas reconocemos que los recursos que utilizamos en el desarrollo de nuestras funciones son públicos, por lo que los utilizamos de manera eficiente, cuidando siempre el interés general.

No usamos bienes institucionales, como mobiliario, insumos de oficina, software, computadores, impresoras, vehículos, internet y otros, en beneficio propio o de terceros. Asimismo, nos abstenemos de utilizar para propósitos ajenos al Servicio las credenciales, distintivos, vestuario institucional y otros similares que se nos han proporcionado para el exclusivo cumplimiento de nuestras funciones.

Ejemplo:

Como funcionario o funcionaria no puedo hacer uso de los bienes fiscales para imprimir las tareas o trabajos de mis hijos.

No ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas dedicamos nuestra jornada laboral exclusivamente al cumplimiento de nuestras funciones. Siendo la nuestra una institución pública, estamos conscientes de que debemos cuidar el uso de nuestro tiempo y de los bienes suministrados por Aduanas para el ejercicio de nuestras labores.

Ejemplos:

- a) *Me encuentro estudiando en una universidad, pero no puedo utilizar tiempo de la jornada de trabajo para estudiar una materia de la cual tengo prueba o evaluación.*
- b) *No puedo utilizar al personal e infraestructura de la OIRS para recibir encomiendas o correspondencia privadas.*

Conflictos de interés

Los funcionarios y funcionarias de Aduanas evitamos que nuestros intereses personales o financieros influyan en el cumplimiento de nuestras funciones públicas, sin intervenir en asuntos en los que tengamos un interés personal.

Para evitar exponernos a situaciones de este tipo transparentamos con nuestra jefatura, en forma escrita y oportuna, los eventuales conflictos de interés que podrían comprometer nuestro desempeño, a fin de que se tomen siempre decisiones que velen por el interés público.

¿Cuándo estamos ante un conflicto de interés?

Cuando, sin importar nuestro cargo, estamento o grado, realizamos una tarea que aun siendo parte de nuestras labores podría reportarnos un beneficio o una ventaja personal de cualquier orden.

También se da cuando se cumplen funciones en las que están involucradas personas o entidades con las que se tienen vínculos de amistad, parentesco, nexos financieros u otros que impidan garantizar que el trato será imparcial o desinteresado.

¿Qué debemos hacer si creemos estar frente a un conflicto de interés?

Frente a cualquier situación que consideremos que involucre o pueda involucrar un conflicto de interés, debemos abstenernos inmediatamente de participar y avisar a nuestra jefatura para que se disponga que una persona distinta, intervenga y resuelva el asunto.

Ejemplos:

- a) *Soy psicólogo laboral y participo en los procesos de selección de personal. Me llegaron los antecedentes de un compañero de la escuela que me acosó durante años. Claramente tengo conflictos de intereses porque no lo evaluaré objetivamente. Informaré a mi jefatura para que otro colega continúe este proceso y mi excompañero reciba un trato imparcial e igualitario.*
- b) *Un miembro del equipo de recursos humanos no puede participar en el proceso de selección de ingreso al Servicio en el cual participa el mejor amigo de su hijo/a.*
- c) *La empresa que provee de "toners" al Servicio se encuentra participando de una feria de productos tecnológicos de vanguardia e invita a dicha actividad a la jefatura del departamento que ejerce como contraparte técnica del contrato. Debería agradecerle a la empresa y rechazar la invitación expresándole que podría comprometer su imparcialidad.*

Rechazo al tráfico de influencias

Los funcionarios y funcionarias de nuestro Servicio sabemos que el tráfico de influencias es un tipo de cohecho, por lo que rechazamos que se utilice el poder público de una persona funcionaria o autoridad para obtener una resolución que genere un beneficio a terceros.

Ejemplos:

- a) *Soy funcionario de personal, en el marco de un procedimiento de selección y me encuentro revisando los antecedentes de los postulantes cuando recibo el llamado telefónico de otra persona funcionaria que me expresa que su hija está postulando y que sería una buena opción contratarla. Debo señalarle amablemente que debe postular igual que todos los demás y dar aviso a mi jefatura.*
- b) *En frontera no puedo dejar de fiscalizar a un pasajero porque es la jefatura de una Unidad de otro Servicio con el que nos relacionamos. Si recibo alguna solicitud en ese sentido debo informarlo al jefe de turno o denunciarlo a Contraloría Interna.*
- c) *Trabajo en la Unidad de Courier y no puedo agilizar un envío sin seguir los procedimientos regulares aun cuando el empleado de la empresa que lo tramita es amigo mío.*
- d) *Ejerzo la jefatura de un departamento y no puedo enviar correos electrónicos, oficios o llamar por teléfono a otra área que debe resolver el otorgamiento de un beneficio a una empresa, pidiendo o esperando que la solicitud tenga una favorable acogida u otra expresión equivalente.*

Rechazo a la corrupción y la falta de probidad

En Aduanas, anhelamos vivir en buenas condiciones sociales, económicas, financieras y culturales, pero para el logro de tales deseos rechazamos participar en situaciones de carácter corrupto, que involucren el acceso a ingresos ilícitos o a beneficios obtenidos fuera del marco legal. Para ello evitamos exponernos a situaciones que nos hagan vulnerables al cohecho, a la falta de probidad o al incumplimiento de nuestras obligaciones.

Ejemplo:

Soy fiscalizador y debo practicar aforo a cinco contenedores, por lo que, para establecer el orden en que los practicaré, no puedo solicitar o aceptar regalos o pagos para privilegiar uno por sobre otro.

Correcto uso a la información que resguarda Aduanas

En Aduanas resguardamos la información confidencial y reservada que conocemos en el desarrollo de nuestro trabajo y no la utilizamos para obtener un beneficio propio o para terceros.

Ejemplos:

- a) Soy analista y solo puede permitir el acceso a la información con que trabajo, al personal del Servicio que ejerce labores que requieren de dicha información. Para poder entregarla a personas ajenas al Servicio debo seguir los mecanismos institucionales.*
- b) Estoy a cargo de un proceso de compras y no puedo informar a potenciales proveedores acerca de una licitación que el Servicio ha decidido realizar y cuyas condiciones conozco.*

Privilegiar el trabajo en equipo

En Aduanas practicamos la cooperación con nuestros compañeros de trabajo, sean jefaturas, pares o subalternos. Esta colaboración permanente nos proporciona seguridad y confianza mutua, y nos permite proteger la dignidad de las personas. Rechazamos las murmuraciones, las calumnias y el hablar mal de los demás. Por el contrario, privilegiamos el trato leal, respetuoso y comprensivo.

Creemos que el verdadero compañerismo radica en compartir con los demás integrantes de nuestra institución los intereses, propósitos y objetivos de nuestro Servicio y en aportar lo mejor de cada uno para resguardar un entorno laboral agradable.

Ejemplo:

En una reunión de trabajo, las personas funcionarias serán proactivas, manifestando sus opiniones, permitiendo con ello: una adecuada respuesta a los usuarios; mejorar los procesos de trabajo o la comunicación con otros equipos.

Prevención en el consumo de alcohol y drogas ilícitas

En el Servicio cumplimos una labor pública crucial para nuestro país, pues se nos ha confiado la fiscalización del comercio exterior, con todas las tareas asociadas que ello conlleva.

En este contexto, tenemos especial cuidado de no consumir alcohol con motivo u ocasión del ejercicio de nuestras funciones y de evitar el consumo de cualquier tipo de droga ilícita. Así, resguardamos que situaciones de este tipo impidan o interfieran en el correcto, íntegro y eficiente cumplimiento del rol que se nos ha encomendado.

Ejemplo:

La organización del cumpleaños de un funcionario de turno en frontera no puede contemplar la adquisición ni consumo de alcohol.

Cuidado personal

Las labores que cumplimos nos ponen en primera línea en tareas de control en fronteras, puertos y aeropuertos, por lo que damos especial cuidado a la forma en que nos expresamos y a nuestra apariencia personal cuando realizamos labores que involucran atención al público. Igual resguardo tenemos en nuestro trato con miembros de otras instituciones, con proveedores, con la ciudadanía en general y con el resto del funcionariado.

Estamos conscientes de que nuestro trato no solo nos representa, sino que refleja los valores de nuestro Servicio.

Ejemplos:

- a) Hacemos buen uso de nuestra vestimenta institucional y elementos de protección personal, procurando mantenerlos en buen estado.*
- b) Un funcionario en el aeropuerto tratará cortésmente a los usuarios a los que le corresponda fiscalizar.*

COMPROMISOS DE ADUANAS CON TERCEROS

No recibir ni ofrecer presiones, regalos ni pagos indebidos

En nuestra institución no aceptamos regalos, dineros u otro tipo de favores, como invitaciones a espectáculos, financiamiento de viajes, de pasajes o almuerzos de cortesía, entre otros ejemplos.

Con ello evitamos la posibilidad de que se ejerzan influencias indebidas buscando desviarnos del ejercicio probo, correcto, íntegro y eficiente de nuestras tareas, con el fin de favorecer a terceras personas.

Pueden exceptuarse de este compromiso, los regalos o donativos oficiales, en tanto no sean de alto valor comercial y en la forma que establece la ley.

Ejemplos:

- a) Trabajo en atención a público y una usuaria agradecida por la atención que le brindé me trajo de regalo unas mermeladas hechas por ella. Se las agradecí, pero le expliqué que ningún funcionario o funcionaria de la institución puede aceptar regalos y que atenderla bien es sólo parte de la función pública que desempeño, por lo tanto, no es necesaria ninguna retribución de ese tipo.*
- b) No podemos recibir presentes con ocasión de Fiestas Patrias o de Fin de Año o en agradecimiento a un buen*

desempeño laboral o de funciones.

- c) *Realizo labores de fiscalización en zona secundaria por lo que no puedo aceptar ser invitado a almorzar por el dueño/a, representantes o funcionarios/as de la empresa que fiscalizo.*

Transparencia en la entrega de información

En el Servicio estamos conscientes de que la información de los organismos del Estado es pública, excepto aquella que por ley es reservada. La función pública se ejerce con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adoptan, por lo tanto, facilitamos su acceso a todos quienes la requieran, manteniendo información actualizada en nuestros sitios web y habilitados los canales de consulta pública de que disponemos.

Ejemplo:

Luego de una reunión en terreno, un vecino me consulta mayores detalles de un proyecto presentado. Le indico que no poseo la información requerida en este momento, pero le explico que él tiene derecho a solicitarla presencial o virtualmente en el Portal de Transparencia y que el organismo tiene la obligación de responderle en un plazo determinado.

Rechazo al Soborno y el Cohecho

Rechazamos todo intento de pago de ingresos y/o beneficios ilícitos o ilegales para que en el ejercicio de nuestro cargo favorezcamos a terceros. De igual forma, rehusamos solicitar donativos, compensaciones o prestaciones, de cualquier persona u organización, con los mismos propósitos. Estas ventajas pueden tratarse de regalos, ofrecimientos de trabajos, favores, viajes a congresos, pagos en efectivo, comidas, donaciones, entre otros.

Ejemplos:

- a) *Participo en un proceso de licitación, por lo que no puedo recibir una contraprestación de una de las empresas participantes del proceso, para obtener mi voto favorable.*
- b) *Realizo un turno en un puerto y como todos y todas mis colegas no puedo aceptar dinero o favores a cambio de permitir el ingreso de mercancías prohibidas o evadir controles.*

Relaciones Transparentes e Igualitarias con Proveedores

Nuestras compras públicas son convocadas a través del portal Mercado Publico, cuyas bases de licitación nos comprometemos a informar oportunamente, con un lenguaje claro y preciso, detallando los requisitos, condiciones y especificaciones de los servicios y bienes que requerimos, sin discriminaciones arbitrarias.

Con el fin de que la licitación sea transparente e igualitaria, nos comprometemos además a que los funcionarios no se reunirán con los proveedores durante el proceso de licitación.

Por otro lado, las comisiones evaluadoras entregarán siempre declaraciones juradas, en las que expresen no tener conflictos de interés en relación con actuales o potenciales oferentes en el proceso de licitación. Y en los casos en que se detecte un conflicto de interés en el momento de la apertura de la oferta, la persona a quien le afecte deberá abstenerse de participar. Debe tenerse presente que durante el período de licitación son sujetos pasivos de lobby, motivo por el cual deberán publicar reuniones, regalos o donativos y viajes realizados durante este período.

Ejemplo:

Soy parte del equipo de compras y durante un proceso de licitación, el dueño de una empresa del rubro cuyo servicio se está licitando me invita a tomar un café. Se lo agradezco, pero le indico que solo podemos comunicarnos en la forma y casos contemplados en la ley.

Confidencialidad

En el Servicio Nacional de Aduanas cuidamos la información reservada que manejamos, resguardando estrictamente los datos personales de quienes se relacionan con nosotros. Igual confidencialidad ejercemos con nuestros pares.

Asimismo, nos abstenemos de solicitar, ya sea a nombre propio o de Aduanas, información que no competa al ejercicio de las funciones públicas que desempeñamos. Con este proceder, resguardamos la confianza de la ciudadanía en nuestro Servicio y su reputación.

Ejemplo:

Los funcionarios y funcionarias en conocimiento de los antecedentes aportados por una empresa en el marco de una auditoría integral no podrán entregarlos a sus competidoras.

Resguardo del bien común

Protegemos el bien común, manteniendo siempre un actuar profesional, eficiente, probo, transparente y comprometido con nuestros valores institucionales cuando ejercemos nuestras labores, con el propósito de contribuir al crecimiento y competitividad de la economía nacional y a la protección del país y de la ciudadanía.

Todas nuestras acciones y decisiones están orientadas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, incluso por sobre intereses particulares.

Ejemplo:

Actuamos coordinadamente con otros organismos públicos en el resguardo de las fronteras del país, evitando interferir en sus funciones.

Respeto a las leyes

En nuestra vida cotidiana esto se traduce en que, dentro y fuera de nuestro trabajo, actuamos con coherencia y respeto a las normas y regulaciones vigentes.

Ejemplos:

- a) No utilizamos programas pirateados.*
- b) No compramos objetos falsificados.*
- c) No conducimos vehículos en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol.*

Cuidado del entorno cultural y ecológico

En el desarrollo de nuestras actividades, los funcionarios y funcionarias de Aduanas resguardamos el patrimonio cultural y el ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, lo que se refleja en nuestras decisiones y actos.

Ejemplos:

- a) Apagamos luces y artefactos eléctricos que no estamos utilizando.*
- b) Imprimimos lo preciso para reducir el consumo innecesario de hojas de papel.*

7. Consultas y denuncias

Test de autoevaluación

Si tiene dudas sobre un comportamiento y no puede o no sabe cómo decidir si es ético o no, puede hacerse las siguientes preguntas:

- *Esta acción o decisión, ¿cumple con la ley y/o, con la normativa interna del Servicio?*
- *Esta acción o decisión, ¿la acepta mi conciencia?*
- *Esta acción o decisión, ¿es coherente con los valores institucionales?*
- *Esta acción o decisión, ¿afecta la reputación del Servicio?*
- *Esta acción o decisión, ¿afecta mi imagen ante Aduanas y/o ante mi familia?*

Si sus respuestas al test de autoevaluación no disipan sus dudas, puede enviar su consulta al Comité de Integridad Ética de Aduanas.

Si cree estar ante una acción ilícita, haga la denuncia, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación.

Consultas

Todas las consultas sobre la aplicación y alcances del Código de Integridad de Aduanas o sobre situaciones que, eventualmente, no estén contempladas en esta guía pueden formularse al Comité de Integridad Ética, dirigiendo un correo electrónico a la dirección

integridad@aduana.cl.

El Código de Integridad es dinámico, por lo que puede ser enriquecido, mejorado y actualizado, a través del uso de este canal de consultas.

Denuncias

Las funcionarias y funcionarios de Aduanas que estimen que se está cometiendo o que se ha cometido una eventual infracción al Código de Integridad, deberán presentar una denuncia con el fin de que se investigue, a través del sistema de denuncias administrado por el Departamento de Contraloría Interna, accesible en Intranet, guardándose estricta reserva de la identidad del denunciante, si así fuese solicitada por este.

Además, podrán siempre presentarse denuncias de manera directa ante el Departamento de Contraloría Interna, ya sea por correo electrónico dirigido a su jefatura o de manera presencial, debiendo resguardarse la identidad del denunciante a su solicitud.

Recibida la denuncia, el Departamento de Contraloría Interna revisará su admisibilidad, evaluando si constituye una infracción al Código de Integridad. En caso de que los hechos denunciados no lo constituyan, no se le dará curso y en los casos en que correspondan a requerimientos que deban ser resueltos por otras unidades del Servicio, el comité derivará la misma a quien corresponda para su debida gestión, en ambos casos se informará vía correo electrónico a la persona denunciante, en un plazo máximo de tres días hábiles contados desde la recepción de la denuncia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Contraloría Interna podrá recabar los antecedentes que estime necesarios, en aquellos casos en que lo estime pertinente.

Admitida la denuncia, el Departamento de Contraloría Interna comunicará al Comité de Integridad Ética un resumen de esta, junto a los antecedentes que hubiere podido recopilar para su revisión y resolución. Si la persona denunciante hubiere solicitado la reserva de su identidad, el Departamento de Contraloría Interna deberá presentar un resumen anonimizado de la denuncia al Comité.

Con los antecedentes, el Comité de Integridad Ética analizará la denuncia y podrá resolver lo siguiente:

- a. *Desestimar la denuncia, archivando los antecedentes.*
- b. *Derivarla a quien corresponda.*
- c. *Recomendar a la jefatura pertinente, el análisis de los antecedentes para el eventual registro de anotaciones de demérito.*

- d. *Proponer, a la Autoridad Aduanera respectiva, el inicio de una investigación sumaria o sumario administrativo.*

En los casos de las letras b, c y d, la autoridad o unidad a la que se hubieren remitido los antecedentes deberá informar al Comité de Integridad Ética de las acciones adoptadas dentro de un plazo de 30 días corridos.

La decisión del comité será comunicada por el Departamento de Contraloría Interna a la persona denunciante dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la resolución del comité.

Los miembros del Comité de Integridad Ética y del Departamento de Contraloría, deberán guardar estricta reserva de los hechos constitutivos de la denuncia.

El incumplimiento del deber de reserva instruido en este acto dará origen a las responsabilidades administrativas que correspondan.

8. Nota final

El Código de Integridad del Servicio Nacional de Aduanas es una guía para resguardar el actuar profesional, eficiente, probo, transparente y comprometido del funcionariado con los valores institucionales, en el ejercicio de las labores públicas que este desempeña.

Con ese fin, este código expresa compromisos y recomendaciones que todos y todas debemos aplicar cuando realizamos nuestras tareas, buscando evitar conductas indebidas o faltas a la integridad.

Y si existen dudas sobre cómo debe actuarse frente a determinadas situaciones, lo que corresponde es sujetarse a las recomendaciones que entrega este código o efectuar las consultas por los canales establecidos en él.



Política de
Integridad
del
Servicio Nacional
de **Aduanas**